

Xosé Afonso Álvarez Pérez y José Enrique Gargallo Gil

Differences and similarities in second and third conjugation verbs (-er, -ir) between Galician and Castilian

This paper is a contrastive study of the inventory of second and third conjugation verbs in Galician (with reference also to Portuguese) and Castilian. First of all, we explain the development of the four Latin conjugations (cantāre, habēre, currēre, dormīre) into three in Ibero-Romance (-ar, -er, -ir) and the accidental resolutions leading to convergence or divergence in the second and third conjugations in this linguistic area. Then we examine three broad divisions established on the basis of (a) the coincidence of Galician and Portuguese and their divergence from Castilian, (b) the divergence of Galician from Castilian and Portuguese and (c) the coincidence of Galician and Castilian and their divergence from Portuguese. We look at how Galician grammars and dictionaries deal with these forms, considerations when choosing the standard form, and the preferred solutions in Castilian. The particular cases of *caer/caír* and *decer/dicir* and how they are treated in Galician prescriptive grammar (NOMIG) are subjected to a critical analysis based on the relevant data from *Atlas Lingüístico Galego* (ALGa).

Keywords: Conjugation, verb, Galician, Portuguese, Castilian, prescriptive grammar, grammar, contrastive linguistics, didactics.

1 Historia lingüística y azar conjugacional: descripción del fenómeno

A partir de las cuatro conjugaciones que caracterizan la morfología verbal latina, según la clasificación tradicional, singularizada en la flexión de los infinitivos en -ĀRE (CANTĀRE), -ĒRE (HABĒRE), -ĔRE (CURRĒRE) e -ĪRE (DORMĪRE), una mayoría de lenguas romances conserva a grandes rasgos esta diferenciación cuatripartita. En cambio, el ámbito iberorrománico, del que excluimos en este caso al catalán, experimentó una reducción a tres (-ar, -er, -ir). El esquema prosódico distintivo entre HABĒRE (2.^a), acentuado en la *e* larga de la flexión del infinitivo, y CURRĒRE (3.^a), cuyo acento recae en el radical de la sílaba previa, se resolvió en gallegoportugués y en castellano con una convergencia hacia el primero de estos dos modelos: *haver/haber* y *correr*. Y en algunos casos se produjo una asimilación de verbos de la tercera latina (-ĔRE) al modelo de la nueva tercera iberorromance en -ir, como en VIVĒRE > *vivir* (del castellano y del gallego), que contrasta con la solución portuguesa *viver* (de la segunda). Se ocupan de este aspecto de la morfología histórica algunas obras de referencia, como Menéndez Pidal (1980, 284, §110), Lausberg (1973, vol. II, 259, §788), Sánchez Miret (2001, 585; 2007, 257-258) y De Andrés (2013, 467-476). Este último autor presenta, en el contexto de las lenguas «ibéricas» (del ámbito de España y Portugal), una serie de tablas comparativas en que el ámbito gallegoportugués y el castellano se agrupan con el asturleonés y el aragonés (reducción a tres conjugaciones), en tanto que el catalán, que mantiene las cuatro conjugaciones, se clasifica junto al aranés, variedad del occitano.

Ahora bien, el azar en la historia particular de algunos verbos ha determinado trasvases y cambios de conjugación de manera más generalizada ya desde la época del latín vulgar, en el protorromance, en que formas de la tercera como SĀPĒRE o CĀDĒRE se amoldaron a la acentuación propia de la segunda: *SĀPĒRE y *CĀDĒRE, como demuestra su descendencia románica, no exclusiva de la península ibérica: *saber* en gallegoportugués, castellano, catalán y occitano, *savoir* en francés; *caer* en gallego (si bien *caír* en portugués) y en castellano, *cheoir* en francés antiguo, *a cădea* en rumano. Véanse al respecto Lausberg (1973, 260; §790.2) y Buchi (2008).

Por otra parte, en una lengua como el catalán, la tendencia a generar infinitivos acentuados en el radical se da a lo largo de toda su historia: VIDĒRE, por ejemplo, dio lugar a un antiguo *veser*, que ha sido sustituido por el moderno *veure*; y una forma como *valer* (< VALĒRE) coexiste hoy con *valdre* (Badia 1981, 332, §146), y ambas se consideran normativas (DIEC).

En cuanto al castellano, se han dado en su historia vacilaciones entre las formas en *-er* (2.^a) y en *-ir* (3.^a), con inclinación a la preferencia por estas últimas, tal como señala Menéndez Pidal (1980, 285, §111) en el pasaje que reproducimos a continuación:

En otros casos la lengua vaciló entre las formas *-er* e *-ir*, prevaleciendo con el tiempo las en *-ir*, más afectas al castellano que a otros dialectos; por ejemplo, *recorrer* y *recurrir*, *verter* y *convertir*, *herver* (en el Diccionario de Nebrija, y vulgar en España y América) y *hervir* (literario), *decender* y *decendir* (ambos en Nebrija); *cerner*, *verter* (literarios), y *cernir*, *vertir* (vulgares en América); *combatere*, *toller*, *render*, *eñader*, *cofounder* (anticuados), y *combatir*, *tullir*, *rendir*, *añadir*, *confundir* (modernos) [...]

Algunas de estas formas en contienda, como *herver/hervir*, *cerner/cernir* o *verter/vertir*, sugieren contrastes y afinidades con el occidente peninsular, con las correspondientes formas desarrolladas en el ámbito histórico gallegoportugués, y sus representaciones en el gallego y el portugués actuales, de lo que nos ocupamos en este artículo.

2 Motivos para un estudio

El tema que aquí se presenta aborda diferentes aspectos de interés para los estudios contrastivos, lexicográficos y de aprendizaje de lenguas, entre los que resaltaremos dos cuestiones:

En primer lugar, la pertinencia de la perspectiva diacrónica proporcionada por la Lingüística Histórica, un enfoque imprescindible para dar cuenta de numerosas divergencias existentes en las lenguas actuales que no podrían ser examinadas de modo satisfactorio a través de un análisis contrastivo sincrónico, una foto fija incapaz no solo de explicar el origen de la diferencia sino también de trazar un panorama histórico de la evolución del contraste, necesario para dilucidar determinadas situaciones del momento actual, como, por ejemplo, la coexistencia *herver / hervir* apuntada en el párrafo precedente. En estos tiempos de parcelación de campos científicos y planes de estudio, el análisis presentado en estas líneas sirve también como reivindicación de la perspectiva amplia proporcionada por la Lingüística Románica, que está en condiciones de explicar de modo coherente determinados fenómenos que podrían parecer anómalos al contrastar únicamente dos lenguas particulares, sin tener en cuenta un contexto más amplio.

En segundo lugar, la existencia de notables discrepancias entre la lengua estándar —que posee, entre otros valores, el carácter de modelo de referencia de los manuales de aprendizaje de lenguas y de las gramáticas normativas— y la «lengua real», que atesora numerosas variantes de todo tipo, resultado de procesos evolutivos divergentes, que no es extraño que sean más frecuentes, incluso, que la forma entronizada como normativa. Sucede, sin embargo, que algunos análisis contrastivos multilingües toman en consideración, apenas, la lengua estándar, lo que lleva a conclusiones poco fundadas y reduccionistas, cuando no simplemente erróneas. Es necesario, por tanto, examinar las variantes dialectales y también aquellas formas condenadas por la norma, tan legítimas, en general, desde el punto de vista lingüístico como la variante normativa. A pesar de la relevancia del estándar en la didáctica de lenguas, esta visión pluricéntrica no debe ser desdeñada, al menos para los aprendices más avanzados y para usuarios que vayan a utilizar la lengua en contextos menos formales, que se beneficiarían de una visión de la lengua más acorde con el uso real.

En lo tocante a la elección del fenómeno estudiado, teniendo en cuenta los objetivos del presente volumen, nos ha parecido pertinente detenernos en esta cuestión ya que se trata de un aspecto sin demasiada relevancia desde el punto de vista de la estructuración del sistema lingüístico que, sin embargo, se magnifica cuando se aborda desde la perspectiva de la didáctica de lenguas y de la gramática o la lexicografía contrastivas.

La gran mayoría de las formas verbales de la 2.^a y la 3.^a conjugaciones del castellano (y lo mismo podríamos decir de otras lenguas) son coincidentes entre sí, hasta el punto de que Alcoba (1999, §75.4) pone sobre la mesa la posibilidad de considerar que el castellano cuenta con dos conjugaciones (o

incluso una).¹ Por tanto, la migración entre conjugaciones no es un hecho demasiado traumático ni anómalo desde la perspectiva del sistema. Sin embargo, como ya había notado Williams (1993, 455), la convención del uso del infinitivo como forma de cita de los verbos sugiere, especialmente desde la perspectiva del aprendiz de una lengua, un impacto mucho mayor de la transferencia de conjugaciones, ya que la adscripción de un verbo a una u otra determina la entrada que se debe buscar en el diccionario, la forma que aparecerá en una lista de vocabulario, la tabla que se usará como modelo a la hora de aprender la formulación de los diferentes tiempos verbales, la forma que aparecerá como segundo elemento de numerosas perífrasis, etc.

3 Semejanzas y diferencias en la adscripción conjugacional

En esta sección compararemos la evolución de los verbos de las antiguas segunda y tercera conjugaciones latinas en gallego (y portugués) y en español, según el modelo estándar de las referidas lenguas. Será en §4 donde se discuta la pertinencia de algunas de esas elecciones normativas y la relevancia de esta cuestión en el aprendizaje de la lengua y en el análisis contrastivo multilingüe. El corpus se ha obtenido del vaciado del diccionario normativo del gallego (DRAG) y de las normas ortográficas y morfológicas oficiales (NOMIG), que han sido compulsadas con las informaciones procedentes de diccionarios de referencia de las dos lenguas de contraste (DRAE y Houaiss). Debe tenerse en cuenta que, como ya se ha señalado anteriormente, la variedad estándar neutraliza buena parte de la diversidad existente en la lengua. Además, esta constituye un corte sincrónico que omite la variación histórica de épocas pretéritas (aunque algunos momentos más recientes siguen en las obras lexicográficas, con las marcas de desusado o de arcaísmo).²

Establecemos tres grupos, en función de la coincidencia de soluciones. En §3.1. y §3.2. presentamos aquellos verbos cuyo infinitivo pertenece a una conjugación distinta en gallego y en castellano; la diferencia radica en el lado del que se sitúa el portugués, acompañando al gallego en el primer caso y al castellano en el segundo. §3.3. recoge aquellos casos de evolución convergente entre gallego y castellano, con discrepancia del portugués. Aunque, en apariencia, estos últimos no sean pertinentes para el enfoque contrastivo gallego-castellano, la aparente identidad superficial oculta numerosas cuestiones relevantes, como se verá en §4 a la hora de tratar casos como el de los continuadores de DICÈRE, portadores de elevado valor simbólico y, por eso mismo, objeto de gran número de contribuciones especializadas.

3.1 Coincidencia de gallego y portugués. Divergencia con el castellano

Agrupamos en esta sección los siguientes verbos:

- BATTUERE: gall. y port. *bater* / esp. *batir*. Están en el mismo caso los derivados *abater* / *abatir*, *combater* / *combatir*, *debater* / *debatir*, *rebater* / *rebatir*.

- CÛRRÈRE. Aunque el verbo base *correr* presenta idéntico resultado en las tres lenguas confrontadas, no sucede lo mismo en todos los miembros de la familia. Salvando los casos de *acorrer* y *socorrer*,³ documentamos una amplia serie de divergencias entre el bloque gallegoportugués y el castellano: *concorrer* / *concurrir*, *discorrer* / *discurrir*, *escorrer* / *escurrir*, *incorrer* / *incurrir*, *ocorrer* / *ocurrir*, *recorrer* / *recurrir* ('pedir amparo, auxilio'), *transcorrer* / *transcurrir*.

¹ Para profundizar en la cuestión de la pertinencia de la clasificación tradicional, que no podemos abordar por razones de espacio, sugerimos la lectura de Sánchez Miret (2000).

² Así, por ejemplo, no incluimos en nuestra lista la oposición entre, de un lado, el port. *planger* y, del otro, gall. *pranxir* y cast. *plañir* (< PLANGÈRE), porque el DRAG no recoge ese verbo, que sí aparece (marcado como arcaísmo) en algunos diccionarios anteriores.

³ Dejamos fuera del análisis contrastivo los casos de ausencia de cognados en las tres lenguas estándar. Así, por ejemplo, la normativa gallega no acepta *recorrer* 'cubrir un trayecto' –forma que sí tienen, aunque con significados no totalmente idénticos, español y portugués– sino que prefiere *percorrer*. Caso semejante es el de *decorrer*, aceptada en gallego y portugués, pero que el DRAE solo recoge con la vestimenta pronominal (*decorrerse*) y la marca de desusado.

- ERIGĒRE: gall. y port. *erguer* / esp. *erguir*. Sin embargo, coinciden gall. *dirixir* – *erixir* y cast./port. *dirigir* – *erigir*.
- GEMERE: gall. y port. *xemer* / esp. *gemir*.
- IMPLĒRE: gall. y port. *encher* / esp. *henchir*.
- FERVĒRE: gall. y port. *ferver* / esp. *hervir*.
- lat. clásico MORI, lat. vulgar *MORIRE, *MORĒRE: gall. y port. *morrer* / esp. *morir*. También *premorrer* / *premorir*.
- OLĒRE: gall. *ulir* / esp. *oler*. El portugués no conserva este cognado por razones fonéticas, ya que la pérdida de la *ele* en posición intervocálica, regular en esa lengua, deja una forma con escaso cuerpo. Se conoce apenas *cheirar* (< FLAGRARE), que es también la forma única en buena parte del dominio gallego.
- POSSIDĒRE: gall. *posuír* y port. *possuir* / cast. *poseer*. También derivados: *despossuir* / *desposeer*.
- PREMĒRE: gall. y port. *premer* / esp. (desusado) *premir*. También el derivado *espremer* / *exprimir*. Sin embargo, *comprimir* es común a los tres romances.
- REDDĒRE: gall. y port. *render* / esp. *rendir*.
- REGĒRE: gall. y port. *rexer* / esp. *regir*. Sin embargo, el derivado pertenece a la misma conjugación en los tres idiomas, aunque con diferente ortografía: *corrixir*, port. *corrigir*, cast. *corregir*.
- ROMPĒRE. Aunque las tres lenguas comparadas comparten el verbo base, *romper*, así como algún derivado (*corromper*), hay varios casos de divergencia: *interromper* / *interrumpir*, *irromper* / *irrumpir*, *prorromper* / *prorrumpir*.
- TOLLERE: gall. y port. *toller* / cast. *tullir*.
- TUSSIRE: gall. *tusir* y port. *tossir* / cast. *toser*.
- VERTĒRE. Como en otros casos expuestos anteriormente, el resultado básico de este étimo es común a las tres lenguas (*verter*), mientras que la mayoría de los derivados presenta divergencia sistemática: *controverter* / *controvertir*, *converter* / *convertir*, *invertir* / *invertir*, *perverter* / *pervertir*, *reconverter* / *reconvertir*, *reverter* / *revertir*, *subverter* / *subvertir*. No sucede así con *advertir* ni con *divertir*, comunes a las tres variedades.

3.2 Divergencia del gallego con el castellano y el portugués

- CERNĒRE: gall. *cernar*, port. *cernir*, cast. *cerner* (aunque también se tolera *cernir*).
- Lat. clásico DEVERGĒRE, lat. medieval *DIVERGĒRE: gall. *diverxer* / cast. y port. *divergir*.
- SPARGERĒRE: gall. *esparexer* / cast. *esparcír* y port. *espargir*.
- SUBMERGĒRE: gall. *somerxer* / cast. *sumergir* / port. *submergir*.

3.3 Coincidencia de gallego y castellano. Divergencia con el portugués

- CADĒRE: gall. y cast. *caer* / port. *caír*. También derivados: gall. y cast. *recaer* / port. *recair*.
- Verbos formados sobre CAPĒRE. Entran en este caso CONCIPĒRE (gall. *concibir*, cast. *concebir* / port. *concebir*), PERCIPĒRE (gall. y cast. *percibir* / port. *perceber*), RECIPĒRE (gall. y cast. *recibir*, port. *receber*).
- CONVERGERĒRE: gall. y cast. *converger* / port. *convergir*.
- DICĒRE: gall. *dicir* y cast. *decir* / port. *dizer*. El DRAG acepta *decer* como forma tolerada, aunque menos recomendable que *dicir*; profundizaremos más adelante (4.3) en esta cuestión. Sucede lo mismo con los derivados: gall. *bendicir* y cast. *bendecir* / port. *bendizer*, gall. *contradicir* y cast. *contradecir* / port. *contradizer*, gall. *desdicir* y cast. *desdecir* / port. *desdizer*, gall. *maldicir* y cast. *maldecir* / port. *maldizer*, gall. *predicir* y cast. *predecir* / port. *predizer*.
- ELIGĒRE: gall. *elixir* y cast. *elegir* / port. *eleger* ‘preferir entre dos o más, escoger mediante votación’. Houaiss³ da cuenta de una forma *eligir* ‘construir, levantar’, a la que adjudica esta misma etimología, aunque parecería más oportuno pensar en una variante del verbo *erigir*.
- EMERGĒRE: gall. *emerxer* y cast. *emerger* / port. *emergir*.

- Verbos formados sobre PELLĒRE: COMPELLĒRE (gall. y cast. *compeler*⁴ / port. *compelir*), EXPELLĒRE (gall. y cast. *expeler* / port. *expelir*), IMPELLĒRE (gall. y cast. *impeler* / port. *impelir*), PROPELLĒRE (gall. *propeler* / port. *propelir*), REPELLĒRE (gall. y cast. *repeler* / port. *repelir*).
- REPOENITĒRE: gall. y cast. *arrepentir* / port. *arrender*.
- SCRIBĒRE: gall. y cast. *escribir* / port. *escrever*. También derivados: gall. y cast. *adscribir* / port. *adscrever*, gall. y cast. *circunscribir* / *circunscrever*, gall. y cast. *describir* / *descrever*, gall. y cast. *inscribir* / *inscrever*, gall. y cast. *prescribir* / port. *prescrever*, gall. y cast. *proscribir* / port. *proscreever*, gall. y cast. *sobrescribir* / port. *sobrescrever*, gall. y cast. *suscribir* / port. *subscrever*, gall. y cast. *transcribir* / port. *transcrever*.
- SUFFERERE: gall. y cast. *sufrir* / port. *sofrer*. DRAG admite también *sofrer*, forma tolerada, pero menos recomendable.
- Derivados de TRAHERE. ABSTRAHERE: gall. y cast. *abstraer* / port. *abstrair*, EXTRAHERE: gall. y cast. *extraer* / port. *extrair*, gall. y cast. *retrotraer* / port. *retrotrair*.
- VIVĒRE: gall. y cast. *vivir* / port. *viver*. Derivados: gall. y cast. *convivir* / port. *conviver*, gall. y cast. *malvivir* / port. *malviver*, gall. y cast. *sobrevivir* / port. *sobreviver*.

4 Tratamiento en gramáticas y diccionarios

4.1 El complejo proceso de fijación de la norma estándar

El modelo normativo gallego está definido en las *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego* (NOMIG), aprobadas en sesión conjunta por la Real Academia Galega y el Instituto da Lingua Galega en julio de 1982 y declaradas como oficiales por la Xunta de Galicia en noviembre de ese mismo año, con posterior refrendo parlamentario en 1983. En 1995 se realizaron algunas modificaciones puntuales y en 2003 se aprobaron reformas de mayor calado, aunque sin alterar su núcleo.

Es necesario detenerse unos instantes en la declaración de los principios rectores de la definición de la norma. Según se expone en el prólogo, los criterios adoptados fueron: aproximarse a la lengua hablada por el pueblo (depurada de castellanismos), tener una composición supradialectal, enraizarse en la tradición sin excluir las elecciones literarias y cultas más recientes y ser coherente con los resultados de las otras lenguas románicas, especialmente con el portugués. Para el cumplimiento de estas orientaciones se hace hincapié en la necesidad de excluir el diferencialismo radical con el castellano, rechazar la evasión hacia la lengua medieval y valorar la contribución del portugués, pero excluir las soluciones lusas que sean contrarias a la estructura lingüística del gallego.

Se estipulan, por tanto, unos criterios muy amplios, que, en la hora de la aplicación práctica, no son siempre compatibles, cuando no resultan abiertamente contradictorios, como tendremos ocasión de poner de manifiesto en el comentario de algunos casos de adscripción a conjugaciones verbales.

El apartado §16.2.6. (*Productividade da segunda e terceira conxugacións*) de las NOMIG 1982⁵ establece los paradigmas verbales de muchos de los verbos enumerados en §3 y expone una breve explicación de los criterios que han guiado las elecciones normativas. Dice así:

Mantéñense como verbos da segunda (en contraste co castelán) *encher, erguer, esparexer, fender, ferver, premer, render, rexe, toller, xemer*. Tamén se conservan como verbos da segunda os derivados de *bater* (*abater, combater, debater, embater, rebater*), *correr* (*concorrer, decorrer, discorrer, escorrer, incorrer, ocorrer, percorrer, recorrer, socorrer, transcorrer*), *romper* (*corromper, interromper, irromper, prorromper*) e *verter* (*converter, perverter, reverter, subverter*; pero *advertir* e *divertir*). Para *caer* e *traer* véxase 16.2.4.3 e 16.3.25, respectivamente.

⁴ El castellano conoce también *compelir*, pero DRAE22 señala la forma de la segunda conjugación como preferente.

⁵ Las NOMIG 2003 insertan un nuevo capítulo, adición que causa cambios en la numeración de buena parte de la obra; como consecuencia, el capítulo 16 de las NOMIG 1982 es el 17 en las NOMIG 2003, alteración que deberá tenerse en cuenta a la hora de consultar esa edición.

Pasaron á terceira *escribir, vivir, dicir, elixir* e derivados, así como *aducir, recibir* e os restantes membros da familia léxica (véxase unha explicación máis detallada en *dicir*, 16.3.5). Para *emerxer, converxer, repeler* e outros membros das súas familias véxase 16.2.5.2, notas.

As vacilacións entre a segunda e terceira conxugacións e mesmo a fuga xa consumada de verbos da segunda para a terceira explícanse pola existencia de forzas niveladoras que operan en sentido oposto: actúan en favor da terceira a maior produtividade deste modelo, que é o que recibe (como o portugués e o castelán) a maioría dos verbos cultos procedentes da 2ª, 3ª e 4ª conxugacións e que nos casos en que se neutralizan sempre hai un *-í-* (que é a vocal temática da terceira) : *comía*, etc. = *partía*; *comín, comiches* = *partín, partiches*, ou \emptyset (ausencia de vocal temática): *coma*, etc. = *parta*, etc. Actúan en favor da segunda a existencia dun verbo patrimonial próximo pola forma e polo significado á base latina a que remontan os derivados cultos (*combater* = *bater*, *recorrer* = *correr*); e tamén o vocalismo *-e-*, *-o-* aberto nas formas rizotónicas do presente nos verbos que teñen alternancia.

La lectura de este texto suscita diferentes reflexiones:

a) Se alude explícitamente a las diferencias que se establecen con el castellano, un enfoque contrastivo que se podría justificar en su momento por razones pedagógicas, aunque resulta curioso tanto énfasis con el español cuando se pasa de puntillas sobre las divergencias con el portugués. De hecho, aunque esa anotación se mantiene en las NOMIG 1995, desaparece en las NOMIG 2003. Llama la atención, por otra parte, que se señale *fender* como contraste con el castellano, cuando DRAE22 (del 2001) prescribe *hender* como forma preferente.

b) Con respecto a los verbos mencionados en el segundo párrafo de la cita, realmente las NOMIG solo se detienen en justificar la elección como normativa del verbo *dicir*,⁶ con algunas notas someras sobre *escribir* y *vivir*. Nada se informa, sin embargo, sobre los motivos que pesaron en la adscripción del resto de los verbos que pasaron en gallego a la tercera conjugación, diferenciándose de las lenguas circunvecinas; ni siquiera todos están enumerados en las NOMIG. Finalmente, esta sección no menciona que todos estos verbos, menos *aducir*, difieren de la elección del portugués normativo. La situación es más extraña, si cabe, en el caso de *caer* (comentado en el apartado §16.2.4.3 de las NOMIG), pues se explica en detalle la distribución dialectal gallega, pero no lo que sucede en Portugal.

c) Las NOMIG 1995 y 2003 eliminan la remisión existente a las notas de la sección §16.2.5.2, que son indispensables para conocer la justificación académica de la adscripción a la segunda conjugación, separándose de castellano y portugués, de verbos como *compeler* o *sumerxer*. En concreto, señala ese apartado 16.2.5.2.1. de las NOMIG 1982 que existen en la lengua dos posibles caminos, la integración en la segunda o la conjugación defectiva:

Cómpre ter en conta que os verbos en *-e... ir* non patrimoniais (do tipo *advertir*) presentan problemas de adecuación a un modelo de paradigma. [...] Algúns deles tenden a mante-lo *e* constantemente (*sumerxo, sumerxes, sumerxe; sumerxa*, etc); desta forma resultaría que os verbos deste tipo terian unha conxugación mixta: serían da segunda as formas rizotónicas do presente de indicativo e do imperativo (*sumerxo, sumerxes, sumerxe, sumerxen; sumerxe tí*) e o presente de subxuntivo (*sumerxa, sumerxas*, etc.) e da terceira as formas arrizotónicas (*sumerxir; sumerximos, sumerxides; sumerxía*, etc.), pero isto é anormal tamén; e desta anormalidade téndese a saír por dous camiños: ou ben incorporando o verbo integramente á segunda (*compeler, expeler, impeler, propeler, repeler; emerxer, sumerxer; converxer, diverxer*) en contra da solución habitual, porque a segunda conxugación é improductiva desde hai seculos; ou ben conxugando este tipo de verbos defectivamente, prescindindo das formas rizotónicas do presente de indicativo e do presente de subxuntivo.

Ahora bien, tanto las NOMIG 1995 como las 2003 adoptan una postura más taxativa que rechaza la posibilidad de conjugar esos verbos como defectivos: «desta anormalidade téndese a saír por dous camiños [...] ou ben conxugando este tipo de verbos pola terceira, o que daría lugar a formas rizotónicas pouco aceptables. Recoméndase, fundamentalmente para facilitar a conxugación regular, seguir para estes verbos o modelo da segunda».

d) Esta sección, el apartado de las NOMIG que discute la adscripción a los modelos conjugacionales, no es exhaustiva. No se menciona el caso de *sufrir* y *tusir*, que se tratan en el epígrafe

⁶ Conviene notar que existen cambios menores entre la explicación proporcionada por las NOMIG 1982 y la que se recoge en las ediciones 1995 y 2003; la mayoría de los cambios tienen que ver con el añadido de algunos testimonios documentales. Un ejemplo es la inserción «O infinitivo *dezir* encontrámosto xa nun documento de Ribas de Sil de 1405, e coa grafía *desyr* noutro de Rianxo de 1457»; sin embargo, esta afirmación tiene que contrastarse con lo dicho por Souto Cabo (2000).

16.2.5.2.2., donde se menciona que estas formas se prefieren a las variantes de la segunda por ser las formas «más extendidas».

e) Las NOMIG 1995 y 2003 añaden al elenco los verbos *concebir* e *inverter* y retiran *embater* (que, de hecho, no aparece en DRAG). También hay diversos cambios estilísticos y terminológicos en las justificaciones expuestas en las dos últimas versiones; por ejemplo, *neutralizan* pasa a ser *hai coalescencia morfolóxica*; y se elimina la última oración, alusiva a algunos verbos que presentan alternancia vocálica.

4.2 El reflejo de la norma en las obras lexicográficas y las gramáticas

No existe una gramática oficial del gallego. Hemos examinado, en su lugar, dos textos de amplia difusión más allá de los círculos de especialistas⁷ y que adoptan perspectivas complementarias en muchos aspectos: Álvarez/Xove (2002) y Freixeiro Mato (2006). Ninguna de ellas se detiene en la cuestión de las transferencias de conjugaciones. Aunque ambas gramáticas citan varios de los verbos anteriormente enumerados en nuestro trabajo, para dar cuenta de las diferentes alternancias vocálicas en el tiempo del presente, no se detienen en comentar su modelo conjugacional. No es una omisión que resulte totalmente sorprendente, visto que no se trata de una cuestión determinante en la descripción sincrónica del sistema lingüístico y visto también que en la adscripción a una u otra conjugación subyace de fondo una decisión de las autoridades normativas, cuya discusión es ajena a estas obras. Por otro lado, resulta evidente que esta omisión es una notable molestia para el aprendiz de la lengua, especialmente para quienes tienen el portugués o el español como lenguas maternas, ya que carecen de una revisión sistemática del fenómeno que pueda ayudar en la transición lingüística.

En lo que respecta al tratamiento lexicográfico, resulta un ejercicio interesante verificar cómo se comporta el diccionario académico (DRAG) con las formas rechazadas en las NOMIG que coaproba la propia Real Academia Galega. Solamente en 5 ocasiones el DRAG crea una entrada encabezada por el lema perdedor en el cruel combate por el parnaso normativo, sin que se perciba cuál es el criterio para dar entrada solo a esas formas, y no a las decenas de verbos que se alejan de la norma. Es más, tampoco se actúa de modo coherente a la hora de definir el grado de separación del estándar. En tres ocasiones se indica que la forma de la que se da entrada es *incorrecta*,⁸ mientras que dos veces el juicio es más benévolo, se trata de una cuestión de *recomendación*.⁹ Esta incoherencia –que el DRAG hereda del *Vocabulario Ortográfico da Lingua Galega* (VOLGA), por otro lado– tiene poca justificación para el primero de los verbos. ¿Por qué *decer* o *sofrer* se consideran formas toleradas en el estándar y no lo es *caír*, forma legítima en la lengua y de notable extensión territorial en la actualidad?

Otra tipología de obras de interés para el análisis contrastivo que se emprende en este trabajo son los diccionarios de dudas, publicaciones «de auto-ayuda» que son esenciales en la peculiar situación del gallego, sumergido bajo una opresora e interferente lengua-techo, con un porcentaje muy reducido de hablantes como lengua materna en las últimas generaciones y con una lengua estándar poco desarrollada y asentada que carece (o ha carecido hasta tiempos muy recientes) de herramientas eficaces para divulgar la norma entre los hablantes. Hemos contrastado dos obras de este tipo (Chacón/Rodríguez 1992 y Fernández Salgado et al. 1991) con nuestro inventario. El tratamiento que dan de esta cuestión es muy satisfactorio, ya que recogen la gran mayoría de las formas que hemos identificado. Los usuarios del diccionario pueden beneficiarse de una particularidad de este tipo de obras, la costumbre de mencionar tanto el verbo normativo como las variantes proscritas; es verdad, con todo, que el interesado tiene que consultar palabra a palabra las formas que le interesen. Feixó/Pena/Rosales (2004) es una obra más reciente que, además de ser un consuetudinario de

⁷ Obviamente, los trabajos específicos de lingüística histórica se detienen con mayor profundidad en esta cuestión; véanse, por ejemplo, Ferreiro (1999, §176d, §176e) o Santamarina (1974). No obstante, no se trata de contribuciones de fácil acceso para los aprendices de la lengua ni orientadas a ese colectivo, razones por la que no nos detenemos en ellas.

⁸ «*Caír*. Forma correcta: *caer*» || «*Discurrir*. Forma correcta: *discorrer*» || «*Sumerxir*. Forma correcta: *somerxer*».

⁹ «*Decer*. Verbo transitivo e intransitivo. Forma máis recomendable: *dicir*» || «*Sofrer*. Verbo intransitivo. Forma máis recomendable: *sufrir*».

dudas, inserta numerosos cuadros que explican y aclaran dudas sobre diferentes aspectos de la norma, aunque no hay ninguno que se detenga en la cuestión de la adscripción a conjugaciones.

4.3 Diálogo entre norma académica y datos dialectales: los casos de *caer/caír* y *decer/dicir*

Señalan las NOMIG 2003 (§17.2.4.3.) que «Na lingua moderna dise *caer* nas provincias da Coruña e Lugo, en boa parte das de Pontevedra e Ourense e nas falas galegas de Asturias e Zamora. Din *caír* o resto de Pontevedra e Ourense, puntos illados de Lugo e gran parte do galego de León». Se trata realmente de una reformulación, introducida en 1995, pues el texto original de 1982 hablaba de «zonas grandes de Pontevedra e Ourense» y no hacía mención al gallego exterior.

Sorprende esta descripción cuando se confronta con el mapa 160 del vol. I.1 del *Atlas Lingüístico Galego*, cuyas encuestas finalizaron a mediados de los años 70 del siglo XX y cuyo primer volumen se publicó en 1990. Es cierto que toda Coruña (menos 3 puntos) dice *caer*, pero el área de *caír* es mayor de lo que se deja intuir. De los 35 puntos pontevedreses del ALGa,¹⁰ 18 tienen en exclusiva *caír* y en 4 se documentan las dos formas. En Ourense la situación es completamente distinta de lo que se afirma: de los 35 puntos, apenas 4 tienen *caer* como respuesta única y en 3 se documentan las dos variantes. Finalmente, de los 48 puntos lucenses, 14 son de *caír* y 3 de puntos con doble respuesta; no se trata, conviene notarlo, de puntos aislados, sino que se distribuyen en dos áreas compactas (cuarto meridional y noroeste de la provincia); un examen desde la perspectiva geolingüística podría aventurar, incluso, que una expansión de *caer* cortó la comunicación de las dos zonas. *Caer* sigue siendo una respuesta mayoritaria, pero no es, ni mucho menos, hegemónica o abrumadoramente superior en número, por lo que usar ese criterio como uno de los argumentos para proscribirla debería matizarse mucho.

En lo que respecta a *decer/dicir*, los argumentos de las NOMIG para tomar una posición son esencialmente históricos. Muy poco se nos dice en §17.3.5. sobre el uso actual de esas formas, fuera de frases genéricas como «unha forma galega viva pero de escasa representación na fala (*decer*) e unha forma viva amplamente representada na fala e libre de toda sospeita de préstamo (*dicir*)». Un vistazo al mapa 242 del vol. I.1. del ALGa permite matizar algunas afirmaciones. Los testimonios de *decer* son 22, repartidos en dos zonas (centro y oeste de A Coruña y límite entre Pontevedra y Ourense), además de un punto aislado en Zamora; los testimonios de *dicir* son algo menos de 50. Existe diferencia, es indudable, pero parece exagerado el panorama que dibujan las NOMIG. Otra cuestión interesante que omiten las NOMIG es que, en 18 ocasiones, la forma *dicir* aparece en los puntos de encuesta acompañando a *decer*. Teniendo en cuenta que Ramón Lorenzo (1977) la denominaba vulgarismo, ¿podría tratarse de un indicio que justifique un análisis detallado de hasta qué punto podría tratarse de una variante de *decer* con asimilación o de un cierre de la vocal pretónica, muy habitual en gallego?

4 Conclusión

A partir de un modelo iberorromance con tres conjugaciones (-ar, -er, -ir), el gallego presenta una distribución de los verbos de la segunda (-er) y de la tercera (-ir) que oscila entre soluciones afines o discrepantes en relación al portugués, con el que comparte una antigua fase común gallegoportuguesa, y al castellano. La variación histórica y diatópica del gallego acoge una diversidad de formas sobre las cuales ha debido tomar partido la normativa, cuya preferencia por unas u otras se funda en una amplia gama de criterios, entre los que están los usos antiguos y la realidad dialectal moderna; a ese respecto, algunos argumentos geolingüísticos esgrimidos por la norma académica, como en el caso de la dualidad *caer/caír* o *decer/dicir*, son susceptibles de matización. Asimismo, precisaría una homogeneización de criterios la distinción de algunas obras normativas sobre lo correcto e incorrecto,

¹⁰ Incluimos en la numeración los puntos adicionales que introduce Francisco Fernández Rei para este volumen.

así como sobre lo (más o menos) recomendable. La normativa del español ha sido, en general, más resuelta en la selección de los usos considerados correctos o preferentes.

En cualquier caso, tanto el aprendizaje del modelo gallego por parte de hispanohablantes como el del español por parte de gallegohablantes habrán de lidiar con esta maraña de formas discrepantes o afines, que se complica especialmente con el concurso de formas derivadas por prefijación. Con excepción de los diccionarios de dudas, las gramáticas y obras lexicográficas son útiles de poca ayuda para guiar a quien se inicia, especialmente para quien tenga otras lenguas iberorrománicas como variedad materna.

5. Bibliografía

- Alcoba, Santiago, *La flexión verbal*, in *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (NGDLE), vol. 3, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset / Espasa Calpe, 1999, 4915-4991.
- ALGa = García, Constantino/Santamarina, Antón (dirs.), *Atlas Lingüístico Galego*, diversos vols., A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1990-.
- Álvarez, Rosario/Xove Ferreiro, Xosé, *Gramática da lingua galega*, Vigo, Galaxia, 2002.
- Badia i Margarit, Antoni M., *Gramàtica històrica catalana*, València, Tres i Quatre, 1981.
- Buchi, Eva, */kad-e-/, in: *Dictionnaire Étymologique Roman*, 2008. <http://www.atilf.fr/DERom/entree/kad-e-> [último acceso: 24.11.2015].
- Chacón Calvar, Rafael/Rodríguez Alonso, Manuel, *Diccionario crítico de dúbidas e erros*, Sada, Ediciós do Castro, 1992.
- De Andrés Díaz, Ramón, *Gramática comparada de las lenguas ibéricas*, Gijón, Trea, 2013.
- DIEC = Institut d'Estudis Catalans. *Diccionari de la llengua catalana*, Barcelona, Edicions 62/Enciclopèdia Catalana, 2007.
- DRAE = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Barcelona, Espasa, 2014.
- DRAG = *Diccionario da Real Academia Galega*, 2012. En línea: <http://academia.gal/creditos> [último acceso: 24.11.2015].
- Feixó, Xosé/Pena, Xosé Ramón/Rosales, Manuel, *Galego Século XXI. Nova guía da lingua galega*, Vigo, Galaxia, 2004.
- Fernández Salgado, Benigno et al., *Diccionario de dúbidas da lingua galega*, Vigo, Galaxia, 1991.
- Ferreiro, Manuel, *Gramática histórica galega*, vol. 1, *Fonética e Morfosintaxe*, Santiago de Compostela, Laiovento, 1999.
- Freixeiro Mato, Xosé Ramón, *Gramática da lingua galega*, vol. 2, *Morfosintaxe*, Vigo, A Nosa Terra, 2006.
- Houaiss3 = *Dicionário Houaiss da Língua Portuguesa. Houaiss Eletrônico*, vol 3, Rio de Janeiro, Editora Objetiva, 2009.
- Lausberg, Heinrich: *Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1973.
- Lorenzo, Ramón, *La traducción gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla*, vol. 2 (Glosario), Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo, 1977.
- Menéndez Pidal, Ramón, Madrid, Espasa Calpe, 1980 [1904].
- NOMIG = *Normas ortográficas e morfolóxicas do idioma galego*. Santiago de Compostela, Real Academia Galega/Instituto da Lingua Galega, 1982 [1.ª ed.].
- Rodríguez, José Luis, *Caer/cair e similares. Algúns apontamentos filolóxico-lingüísticos*, in: Eirín García, Leticia/López Viñas, Xoán (eds.), *Lingua, texto, diacronía: Estudos de lingüística histórica*, A Coruña, Universidade da Coruña/Departamento de Galego-Portugués, Francés e Lingüística/Área de Filoloxías Galega e Portuguesa, 2014, 319-350 (= Revista Galega de Filoloxía. Monografía; 9)
- Sánchez Miret, Fernando, *¿A quién le importa cuántas conjugaciones hay en español?*, in: Borrego Nieto, Julio/Fernández González, Jesús/Santos Río, Luis/Senabre Sempere, Ricardo (eds.), *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca/Instituto Caro y Cuervo, 2000, 101-108.
- Sánchez Miret, Fernando, *Proyecto de gramática histórica y comparada de las lenguas romances*, 2 vols., München, Lincom Europa, 2001.

- Sánchez Miret, Fernando, *Morfosintaxis histórica*, in: Gargallo Gil, José Enrique/ Bastardas, Maria Reina (coords.), *Manual de lingüística románica*, Barcelona, Ariel, 2007, 251-274.
- Santamarina, Antonio, *El verbo gallego: Estudio basado en el habla del Valle del Suarna*, anexo de *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1974.
- Souto Cabo, José António, *Sobre (falsos) testemunhos galegos de dezir e recibir: dous documentos de Ribas de Sil*, in: Rodríguez, José Luis (ed.), *Estudos dedicados a Ricardo Carvalho Calero*, vol. I, *A obra de Ricardo Carvalho Calero. Lingüística*, Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia/Universidade de Santiago, 2000, 937-962 (= Homenaxes).
- Williams, Edwin B., *Do latim ao português. Fonologia e morfologia históricas da língua portuguesa*, Rio de Janeiro, Tempo Brasileiro, 1993.